

JORDANIA

Última modificación: 22/08/2022

Requisitos de entrada:

- Un código QR obtenido tras rellenar un formulario en el siguiente enlace: www.visitjordan.gov.jo
- Para los ciudadanos no jordanos, **un seguro médico** que dé cobertura durante toda la estancia en Jordania.
- **No se exige ningún otro requisito sanitario para la entrada al país**, pero es muy importante tener presente los requisitos de acceso a lugares públicos (incluyendo hoteles, restaurantes, museos) que se explican más abajo.
- Cualquier persona que dé positivo en una prueba PCR debe guardar una cuarentena de 5 días si no tiene síntomas y de 7 si los tiene.
- El uso de la mascarilla es obligatorio en Jordania en espacios cerrados, no así en exteriores. No existen limitaciones al aforo en la hostelería.
- **Restricciones a la movilidad.** El Gobierno jordano ha ido revisando las medidas de salud pública que afectan a la movilidad junto con otras medidas de prevención de la propagación del COVID 19 adaptándolas a la evolución de la pandemia en el país.

En aplicación de la Orden de Defensa nº 35, el Gobierno Jordano no permite la entrada a instituciones públicas (salvo hospitales), sitios turísticos, centros de ocio, hoteles, empresas y restaurantes, entre otros, a menos que se tenga en vigor el correspondiente certificado de vacunación contra el COVID que refleje dos dosis. Según la normativa oficial, en caso de no tener el certificado de vacunación, debe presentarse prueba PCR negativa emitida en las 72 horas previas.

Los menores de cinco años están exentos de cumplir con este requisito.

La Orden de Defensa nº 35 a la que hace referencia este artículo no ha sido revocada a día de hoy, aunque la realidad es que los controles de los certificados de vacunación llevan ya un tiempo sin aplicarse.

- **Visado.** Para entrar en Jordania es necesaria la obtención de un visado previo, aunque puede conseguirse un visado turístico en el Aeropuerto de Amán "Reina Alia" y en la mayoría de los pasos fronterizos del país, sean terrestres, marítimos o aéreos. Dicho visado es de una sola entrada y con duración habitual de 30 días, teniendo un coste de 40 dinares jordanos. Existe una tasa de salida del país de 10 dinares jordanos (no se tiene que abonar si se abandona el país por vía aérea).
- **Muy importante:** En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**

Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Jordania.

Nota importante: Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.